

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

**AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA
3649-584-MC19 COMO TRATO DIRECTO
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. ADQ. DE
TROFEOS Y MEDALLAS PARA TRIATLÓN
SAN LORENCITO 2019.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 2044 /

QUILLECO: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 346 con fecha 05/09/2019, emitida por Dideco, solicitando la Adquisición de 30 medallas línea italiana de 50 mm. con logo corporativo full color, según diseño requerido, resina de protección, cinta color 80 cm de largo y grabado mediante técnica pantógrafo digital, 3 copa línea italiana de 60 cm base importada y asas, portalogos en su tapa, logo corporativo full color con resina de protección, grabado y placa metalizada grabada en técnica laser según texto requerido, para Actividad Triatlón San Lorencito 2019.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-584-MC19, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 10 UTM, para la Adquisición de 30 medallas línea italiana de 50 mm. con logo corporativo full color, según diseño requerido, resina de protección, cinta color 80 cm de largo y grabado mediante técnica pantógrafo digital, 3 copa línea italiana de 60 cm base importada y asas, portalogos en su tapa, logo corporativo full color con resina de protección, grabado y placa metalizada grabada en técnica laser según texto requerido, para Actividad Triatlón San Lorencito 2019, a la Empresa de **SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE RUT 9.739.385-0 CONCEPCIÓN**, por un monto total de \$ **282.030** Iva incluido.
- 2.- Los Gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215.24.01.008 (05), del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°:JQA/LCA/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO